

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6142 *ORDEN ECD/673/2003, de 14 de marzo, por la que se procede al cese y nombramiento de Vocales del Comité Asesor de Ayudas a la Distribución, establecido por el Real Decreto 526/2002, de 14 de junio.*

Por Orden de 4 de mayo de 2001 (Boletín Oficial del Estado del 17) fueron nombrados los Vocales para formar parte del Comité que debería informar las solicitudes de ayudas a la distribución establecidas por el Real Decreto 1039/1997 de 27 de junio, señalando como plazo máximo de permanencia como Vocal, el de dos años consecutivos.

El Real Decreto 526/2002 de 14 de junio (Boletín Oficial del Estado de 28), actualmente en vigor y que deroga aquél, establece nuevas ayudas a la distribución de películas, y la creación de un Comité Asesor de Ayudas a la Distribución, señalando asimismo que ningún Vocal podrá permanecer en el cargo por un periodo superior a dos años consecutivos.

Habiendo sido convocadas las ayudas para el año 2003 al amparo del citado Real Decreto 526/2002 de 14 de junio, y habiendo transcurrido los dos años de permanencia de los Vocales nombrados en el año 2001, procede

efectuar el cese de los mismos y el nombramiento de nuevos componentes del Comité Asesor de las ayudas reguladas por el mencionado Real Decreto.

En consecuencia, a propuesta del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, consultadas las asociaciones profesionales afectadas por la materia, he tenido a bien disponer:

Primero.—Cesar como miembros del Comité Asesor de Ayudas a la Distribución, por haber transcurrido dos años desde su nombramiento, a los siguientes Vocales:

Don José Hueva Carmena.
Don Manuel Muro Brussi.
Don Primitivo Rodríguez Gordillo.
Don Manuel Esteban Marquilles.
Don José Gabriel Jacoste Quesada.
Don Pedro Medina Díaz.

Segundo.—Nombrar como miembros del Comité Asesor de Ayudas a la Distribución a los siguientes Vocales:

a) En representación del Sector de la Distribución a:

Don Valentín Pereiro Ares.
Doña Estela Artacho García-Moreno.

b) En representación del Sector de la Exhibición a:

Don José Gago Herranz.

c) A propuesta del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales a:

Don Antonio Giménez Rico.
Don Jesús Martínez León.
Don Eduardo Rodríguez Merchán.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 14 de marzo de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6143 *ORDEN APU/674/2003, de 7 de marzo de 2003, por la que se nombran funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, a los aspirantes que han superado las pruebas y curso selectivo de formación para el acceso a la citada subescala.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 29), por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, vista la propuesta elevada por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1000/2002, de 27 de septiembre y la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 2002 (B.O.E. de 3 de enero de 2003).

Dispone:

Primero.—Nombrar funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, a los aspirantes que han superado las pruebas y curso selectivo de formación convocados por Orden de 17 de septiembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 24 de septiembre de 2001), que se relacionan y con las puntuaciones finales de la fase de oposición y curso selectivo que, asimismo, se indican:

Acceso libre

DNI	Apellidos y nombre	Oposición	Curso selectivo	Total
46.141.237	ACIN BIOTA JAVIER	33,14	16,091	49,231
25.477.459	AGUERAS ANGULO JOSE MARIA	33,8	17,632	51,432
20.431.108	ALBIÑANA MICO LAURA	34,793	18,841	53,634
73.564.853	ALVAREZ ALOY ANA MARIA	37,487	18,582	56,069
76.428.587	AUZMENDI CURCIO JUAN JOSÉ	42,8	17,432	60,232
32.815.254	CAINZOS ORDUNA PALOMA	32,8	16,443	49,243
32.836.185	CANZOBRE MÉNDEZ M. ^a DEL PILAR	35	15,673	50,673
26.009.784	CEGRI RAMÍREZ MANUEL.	34,8	17,468	52,268
36.518.610	CERDÁ GÓMEZ SANDRA.	27,49	16,795	44,285
44.082.684	CURRA MOREIRA SERGIO	28,7	15,738	44,438
50.735.552	DOMINGUEZ DE LA FUENTE MARIA PALOMA ..	37,35	16,427	53,777
11.423.589	ENRIQUEZ GARCIA MARIA JOSE	40,01	15,113	55,123
76.415.932	ENRIQUEZ MOSQUERA JULIO JOSE	32	16,524	48,524
2.542.048	ESTEBAN MOZO MARIA SOLEDAD	34,9	16,369	51,269
79.317.300	FERNÁNDEZ CANOSA ROSA MARIA	31,31	15,352	46,662
7.974.693	FERNANDEZ VALLE MANUEL JESUS	35,7	15,788	51,488
70.863.487	GIL MARTIN JUAN ANDRES	38,3	15,524	53,824

DNI	Apellidos y nombre	Oposición	Curso selectivo	Total
10.880.560	GOMEZ ARIAS MARIA JOSE	33,53	14,97	48,5
36.130.358	GÓMEZ CORBAL OLGA ..	35,65	15,627	51,277
53.164.042	GOMÉZ PEÑA ANA MARIA	28,87	15,045	43,915
35.319.021	GONZÁLEZ LÓPEZ-MOSQUERA MIGUEL	34,55	16,525	51,075
74.837.164	GUTIERREZ VELA MIGUEL ÁNGEL	44	17,909	61,909
71.701.861	HEVIA GARCIA CRISTINA.	27,4	14,182	41,582
44.796.404	LAZARO GIL M. ^a ANGELES	30,238	14,027	44,265
32.832.477	LÓPEZ DOCAMPO MARIA.	28,32	16,057	44,377
45.630.920	MENGUAL SANCHIS SONIA ARACELI	33,463	16,086	49,549
76.415.844	MERA RICO EDUARDO ..	44,45	15,632	60,082
20.808.578	MIQUEL PERIS M. ^a JESUS.	35,233	16,223	51,456
52.921.380	MOTA SÁNCHEZ MARIA DEL MAR	29,08	16,786	45,866
25.719.808	MOYA PÉREZ RAFAEL ...	37,2	16,423	53,623
25.676.854	MULERO PARRAGA JOSÉ.	27,5	16,295	43,795
7.246.339	NAVARRO CHAO FLORENCIA	42,1	16,669	58,769
14.302.791	NOHEDA CIFUENTES BEATRIZ	43,55	16,75	60,3
2.911.677	OTERO FERREIRO OLGA.	37,7	16,82	54,52
51.408.382	OTERO GONZALEZ LUIS	39,9	16,42	56,32
44.293.979	PEREZ DELGADO MANUEL	44,73	18,007	62,737
74.637.357	PEREZ FONOLLA JUAN JOSE	36,19	16,789	52,979
27.322.428	RAYA GARCÍA FCO. JAVIER	28,5	16,955	45,455
33.388.307	REINA PÉREZ PILAR VICTORIA	37	17,409	54,409
76.577.357	ROCA NAVEIRA MARTA .	38,8	15,359	54,159
44.033.044	RODRIGUEZ ACERO FERNANDO	41,1	17,193	58,293
12.773.655	RODRIGUEZ PEREZ M. ^a ROSARIO P.	36,88	16,814	53,694
33.297.598	RODRÍGUEZ TOURÓN MARÍA BELÉN	34,65	16,025	50,675
51.617.771	RODRIGUEZ-PALANCAS PALACIOS PILAR	26,72	16,973	43,693
12.384.902	ROYUELA GONZALEZ ANA	36,6	17,102	53,702
44.080.428	RUEDA DE VALENZUELA JOSÉ ANTONIO	36,17	15,561	51,731
11.965.028	RUIZ SAN FRANCISCO M. ^a TERESA	38,42	18,086	56,506
5.411.578	SANCHEZ FERNANDEZ ELENA	32,92	16,777	49,697
51.379.283	SANJUAN ARMUÑA GABRIEL	35,5	16,206	51,706
12.750.143	VALDERRABANO RUIZ JOSE LUIS	29,45	16,269	45,719
53.006.914	VECINO VILLA ANA BELEN	26,5	16,206	42,706
52.561.845	VELASCO PÉREZ MARÍA JOSÉ	34,1	16,832	50,932
2.546.313	VICENTE MARTINEZ NURIA	37,74	17,137	54,877
76.820.071	VIDAL PÉREZ MARÍA CARMEN	35,883	16,239	52,122
9.421.846	VILLA ÁLVAREZ LUZ MARÍA	29,37	15,48	44,85
77.535.160	ZAMBRANA ELISO PABLO	31,5	16,959	48,459

Promoción interna

DNI	Apellidos y nombre	Oposición	Curso selectivo	Total
27.300.264	AGUILERA GONZÁLEZ MIRIAM	20,58	17,395	37,975
34.944.372	BRANDIN RUA ANTONIO.	20,71	18,109	38,819
43.509.213	MANAU TERRES JORGE.	22,47	17,864	40,334
3.090.328	VALLE NUÑEZ VICTORIA E.	23,41	17,777	41,187

Segundo.—Los funcionarios nombrados están habilitados para participar en los concursos de traslados para la provisión de puestos de trabajo reservados para su subescala y categoría, que se convoquen a partir de la presente Orden.

Tercero.—Esta Orden es definitiva en vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Administraciones Públicas en el plazo de un mes a partir del siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar de la misma manera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común -según redacción dada por la Ley 4/99-, y en los artículos 11-1.a) y 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, así como las normas concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial.

Madrid, 7 de marzo de 2003.—El Ministro, P.D. (O.M. 27/12/2002, B.O.E. 3/01/2003), el Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado.

UNIVERSIDADES

6144 RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2003, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Francisco Rodríguez de Prado Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso, convocado por Resolución de la Universidad de Vigo de 20 de noviembre de 2001 (BOE de 11 de diciembre), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, a favor de don Francisco Rodríguez de Prado, con documento nacional de identidad número 36.083.750-Q, cumpliendo el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Francisco Rodríguez de Prado, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».